

Universidad Nacional de San Luis Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia

Farmacia

2019 - AÑO DE LA EXPORTACION

"Año Internacional de la Tabla Periódica"

SAN LUIS 1 1 OCI ZUIY

VISTO:

El EXP-USL: 12449/2019, mediante el cual se tramita la solicitud de llamado a concurso para proveer UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, con dedicación SEMIEXCLUSIVA y carácter EFECTIVO, destinado al ÁREA FARMACOGNOSIA, con temas relativos al Curso "Farmacobotánica" para la carrera Farmacia, que se cursa en la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, y

CONSIDERANDO:

Que el Área Farmacognosia eleva la solicitud, la cual es avalada por el Departamento de Farmacia.-

Que la Dirección Administrativa de la Facultad certifica la existencia del cargo y la disponibilidad de crédito para cubrirlo.-

Que los llamados a concursos de Auxiliares de Docencia Efectivos de la Facultad se realizan en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza N° 15/97-CS (Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis), Ordenanza N° 35/08-CS, Ordenanza N° 295/08-CD, Ordenanza N° 002/13-CD,-

Que la Comisión Asesora Interna Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la Facultad recomienda aprobar el llarcado a concurso y la designación de los Jurados seleccionados por el Departamento de Farnacia.-

Que el Cuerpo Colegiado, en su Sesión Ordinaria del día 7 (SIETE) de octubre de 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), decidió por unanimidad hacer suyo el dictamen de la Comisión Asesora Interna Permanente de Asuntos Académicos.-

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a concurso para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, con dedicación SEMIEXCLUSIVA y carácter EFECTIVO, destinado al ÁREA FARMACOGNOSIA, con temas relativos al Curso "Farmacobotánica" para la carrera Farmacia que se cursa en la Facultad de Carrica, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, a partir de la efectiva prestación de servicios y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 37º (TREINTA Y SIETE) del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2°.- A efectos de dictaminar en el corcurso mencionado en el Artículo 1° (PRIMERO), designar a los siguientes Jurados:

TITULARES: Dr. Luis Ángel DEL VITTO (DNI 11 300.886),

...///

De Carlos Indiana Maria Maria

-1-

Cpde. Resolución Nº 242 1 9



2019 - AÑO DE LA EXPORTACION

"Año Internacional de la Tabla Periódica"

Universidad Nacional de San Luis Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia

-2-

W...

Dra. Graciela Haydee WENDEL (DNI 16.310.055) y

Dra. Ana María PEDERNERA (DNI 23.445.142).

SUPLENTES: Dra. Elisa Margarita PETENATTI (DNI 12.550.324),

Dra. Claudia Alicia ORTEGA (DNI 20.859.437) y

Farm. María Filomena GARRO (DNI 26.806.046).

ARTICULO 3°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

RESOLUCIÓN Nº gmm

242-19

r. Captos José Antonio Menéndez

ae Oca Boca y Farmacia

Dra. Mercedes Edith Campderrós
Decana

Fac Qca Bqca y Farmacia UNSL